

PÚBLICO

Índice AI: AMR 51/026/2003/s

18 de febrero de 2003

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 300/02 (AMR 51/157/2002/s, del 3 de octubre de 2002) y su actualización (AMR 51/167/2002/s, del 7 de noviembre de 2002) – Pena de muerte / preocupación jurídica

EE. UU. (Texas)

James Blake Colburn, blanco, de 43 años de edad

La ejecución de James Colburn ha sido fijada de nuevo para el 26 de marzo. Colburn fue condenado a muerte en Texas en octubre de 1995 por el asesinato de Peggy Murphy, cometido en 1994. James Colburn tiene un amplio historial de esquizofrenia paranoide, una grave enfermedad mental entre cuyos síntomas se encuentran los delirios y las alucinaciones.

James Colburn fue detenido el día del asesinato de Peggy Murphy, cuando le dijo a un vecino que llamara a la policía porque había matado a una mujer. James Colburn esperó hasta que llegó la policía, y en la comisaría hizo una confesión grabada en vídeo. Dijo a la policía que sufría esquizofrenia, y durante su declaración hubo indicios de que estaba luchando contra su enfermedad.

En el momento del asesinato, James Colburn estaba recibiendo tratamiento como paciente externo, aunque la atención que recibía era irregular. Mientras estuvo en detención preventiva, hubo periodos en los que la cárcel del condado de Montgomery le retiró la medicación porque Colburn se negaba a pagarla. A consecuencia de ello, en octubre de 1994 tenía tendencias suicidas y se orinaba y defecaba encima. Dos semanas después estaba «muy agitado y pensando en el suicidio» y lo tuvieron que inmovilizar. En mayo de 1995 tuvieron que inmovilizarlo de nuevo cuando dijo tener alucinaciones auditivas que le decían que se suicidara.

Durante su juicio en 1995, James Colburn recibió inyecciones de Haldol, un medicamento antipsicótico que puede tener un fuerte efecto sedante. Una observadora ajena a los procedimientos (una enfermera con experiencia en pacientes con enfermedades mentales) ha manifestado en una declaración jurada que Colburn pareció quedarse dormido con frecuencia durante el proceso. En su opinión, su «estado letárgico le impedía participar en su defensa o incluso prestar atención a su propio juicio por asesinato». Los abogados defensores han declarado que creen que Colburn estaba capacitado para ser juzgado, es decir, que comprendía racionalmente los procedimientos y podía ayudar en su defensa. Sin embargo, en un momento del juicio uno de los abogados tuvo que pedir un descanso (y se lo concedieron) para poder «hacer caminar un poco a mi cliente por la sala; está roncando bastante fuerte». En una declaración jurada, el abogado reconoció que «el señor Colburn se quedaba ocasionalmente adormilado durante el juicio».

Antes del juicio, el tribunal designó a un psicólogo para que evaluara si James Colburn estaba cuerdo en el momento del asesinato, y si estaba capacitado para ser juzgado. El psicólogo concluyó que estaba cuerdo y capacitado. Sin embargo, el examen que le realizó a Colburn tuvo lugar diez meses antes del juicio. En una declaración jurada realizada después de la condena, el psicólogo manifestó que, tras tener conocimiento de que a James Colburn se le habían administrado inyecciones de Haldol y tras conocer el aparente efecto sedante que éstas tuvieron en él, «opino que durante el juicio en sí, a diferencia del momento en el que yo lo examiné [...] no es razonablemente probable que [...] el señor Colburn estuviera legalmente capacitado para ser sometido a juicio». Además, el psicólogo sugirió que los procedimientos

deberían haberse suspendido para «ajustar la medicación del señor Colburn de manera que éste estuviera orientado y consciente».

Un psiquiatra que evaluó a James Colburn en 1997 y revisó las actas del proceso concluyó que existían «serias dudas y motivos de preocupación respecto a la capacidad [de Colburn] para ser juzgado en aquel momento» y que Colburn había estado «seriamente sedado durante su juicio».

La hermana de James Colburn dijo a Amnistía Internacional en una entrevista mantenida el 29 de octubre del 2002: «Cuando el seguro de mis padres dejó de hacerse cargo de él, al cumplir James los 18 años, mi hermano dejó de tener cobertura médica. Sin embargo, trató de conseguir que lo atendieran en el hospital de Tri County, en Conroe. James suplicó ayuda. Había estado en el hospital mental de Galveston; había estado también en uno de aquí, de Houston. Había estado en muchos centros diferentes pero, cuando cumplió los 18 años y el seguro dejó de hacerse cargo de él, mi madre, todos suplicamos ayuda, suplicamos ayuda [...] Mis abuelos y mis padres casi se arruinaron tratando de ayudarlo. Él mismo lo intentó, fue al Tri County, quería ayuda y ellos lo echaron a la calle; le dieron el cheque de la seguridad social y lo echaron, y a él le asustaba la sociedad. Le gusta estar en sitios cerrados, porque siente que si está solo puede luchar contra las voces y hacer que se vayan».

El 6 de noviembre del 2002, el *Houston Chronicle* preguntaba: «¿qué justicia hay realmente en ejecutar una condena de pena capital contra una persona que escucha voces y sufre alucinaciones causadas por una grave e incapacitante enfermedad mental? Una atención mental adecuada podría haber evitado a Colburn años de sufrimiento y podría haber salvado la vida de su víctima. No es ningún secreto que Texas carece de recursos adecuados para ayudar a los enfermos mentales a llevar vidas normales. Mirado de otra forma, sería mejor para todos, y sería un servicio a la justicia, que estas serias cuestiones de salud mental se abordaran antes de que fuera necesario hacerles frente desde el sistema de justicia penal y desde el corredor de la muerte». La Corte Suprema de Estados Unidos suspendió la ejecución de James Colburn poco antes del momento en el que debía llevarse a cabo el 6 de noviembre del 2002. Sin embargo, el 21 de enero del 2003 anunció que no iba a aceptar el recurso de apelación, que planteaba cuestiones en torno a la capacidad actual de Colburn para ser ejecutado.

Las repetidas resoluciones adoptadas en los últimos años por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas han instado a los países retencionistas a «no imponer la pena capital, ni ejecutar, a ninguna persona que sufra una forma de trastorno mental».

En lo que va de año se han llevado a cabo en Estados Unidos 12 ejecuciones, 8 de ellas en Texas. Texas tiene en su haber 297 de las 832 ejecuciones llevadas a cabo en todo el país desde que se reanudaron los homicidios judiciales en 1977. Si desean más información, consulten *Texas: In a world of its own as 300th execution looms* (AMR 51/010/2003, del 23 de enero de 2003). Consulten también *USA: James Colburn: Mentally ill man scheduled for execution in Texas* (AMR 51/158/2002, de octubre de 2002).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:

- manifestando su apoyo a los familiares y amigos de Peggy Murphy;
- subrayando que James Colburn sufre esquizofrenia paranoide, que la ha sufrido desde hace mucho y que luchó por conseguir un tratamiento adecuado, ya que carecía de seguro médico; subrayando asimismo las pruebas que indican que en el momento del delito sufría esta enfermedad, y que posiblemente no estuviera capacitado para ser sometido a juicio;
- subrayando las repetidas resoluciones de las Naciones Unidas que piden que no se utilice la pena de muerte contra enfermos mentales;
- pidiendo que se conceda el indulto a James Colburn en aras de la moral y por el bien de la reputación de Texas.

LLAMAMIENTOS A: (En sus llamamientos, citen el número de identificación de condenado a muerte de James Colburn: 999169)

Presidente de la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas
Gerald Garrett, Chairperson, Texas Board of Pardons and Paroles
P.O. Box 13401, Austin, Texas 78711-3401, EE. UU.

Fax: + 1 512 463 8120

Tratamiento: Dear Mr Chairperson / Sr. Presidente

Gobernador de Texas

The Honorable Rick Perry, Governor of Texas
State Capitol, PO Box 12428, Austin, TX 78711, EE. UU.

Fax: +1 512 463 1849 / 0039 / 1932

Tratamiento: Dear Governor / Sr. Gobernador

COPIA A: los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

También pueden enviar copia de sus llamamientos, o cartas breves al director(de no más de 250 palabras), al siguiente periódico:

Viewpoints, *c/o Houston Chronicle*, PO Box 4260, Houston, Texas 77210, EE. UU.

Fax: + 1 713 220 3575. Correo-E.: viewpoints@chron.com

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.